

Provocarían aranceles evasión y contrabando

Por Redacción

Expertos en comercio internacional, señalaron que, ante los nuevos aranceles, los esquemas de excepción deben modificarse para igualar las tasas arancelarias

Ante el decreto por el que México establece aranceles de hasta 50% a las importaciones de más de mil 400 productos originarios de países con los que no se tiene un acuerdo comercial, como China, se podría experimentar una posible evasión o contrabando hormiga si esas mercancías entran por la Zona Libre de Chetumal, la Región Fronteriza y la Franja Fronteriza Norte. Expertos en comercio internacional, quienes pidieron el anonimato, señalaron que ante los nuevos aranceles, los esquemas de excepción deben modificarse para igualar las tasas arancelarias aprobadas por el Congreso en la Tarifa de la

Ley de Impuestos Generales a la Importación y Exportación. Dependiendo del esquema, detallaron, en la frontera se contemplan 436 fracciones arancelarias con arancel 0% y otras 105 fracciones con arancel de 5%, mientras que para Chetumal hay 541 fracciones que coinciden y tienen arancel 0% y ambos son esquemas para comercializadores, no para la industria nacional. La Zona Libre de Chetumal cuenta con tasas diferenciadas o exenciones a las mismas fracciones arancelarias, dependiendo del régimen bajo el cual se introduzcan las mercancías al país.

"La coexistencia de una medida arancelaria general con esquemas regionales preferenciales genera diferenciales arancelarios significativos que introducen incentivos económicos claros para la elusión, particularmente a través de prácticas de contrabando hormiga", explicó una de las fuentes.

"Este fenómeno consiste en la introducción reiterada y fragmentada de mercancías por canales legales preferenciales para su posterior desplazamiento al resto del territorio nacional, evitando el pago del arancel general", detalló otro de los consultados.

Estos diferenciales, advirtieron, pueden traducirse en pérdida recaudatoria, competencia desleal y debilitamiento de los objetivos de política comercial.

El 19 de diciembre, el Gobierno Federal publicó en el Diario Oficial la extensión hasta el 31 de diciembre del 2026 de la vigencia del decreto de Zona Libre de Chetumal y se desgravaron del impuesto general

de importación mil 300 fracciones arancelarias de las mercancías que se importen de forma definitiva por personas que cuenten con registro vigente como "Empresa de la Región". Entre las mercancías se encuentran alimentos y abarrotes; ropa, bisutería y accesorios de vestir; productos farmacéuticos, lentes y artículos ortopédicos; maquinaria y equipo; materiales para la construcción e insumos para servicios de reparación, y mantenimiento de automóviles, entre otros.

El decreto establece que los compradores que adquieran bienes en los establecimientos autorizados pueden llevar consigo las mercancías a cualquier parte del territorio nacional, siempre que el valor total no exceda de mil dólares.

Pero este umbral se amplía cuando se realiza por varios integrantes de una familia hasta 2 mil 500 dólares, lo que refuerza los incentivos para la introducción de mercancías importadas con arancel cero.

